

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTE

D^a RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^{ña}. MARIA AZUCENA ESTEBAN VALLEJO
D. JOSE MAXIMO LOPEZ VILABOA
D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA
D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ
D^a CELIA AGUEDA BOMBIN OVEJAS
D^{ña}. M^a. ANGELES MARIN BENITO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^{ña}. MARIA DEL MAR ALCALDE GOLAS
D. ILDEFONSO SANZ VELAZQUEZ
D^a LEONISA ULL LAITA
D. JULIAN RASERO HERNANDEZ
D^{ña}. ANA MARIA LOZANO MARTIN

GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE ARANDA (SSPA)

D^{ña}. LAURA DEL POZO ABEJON
D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

GRUPO MUNICIPAL RENOVACIÓN ARANDINA PROGRESISTA (RAP)

D. EUSEBIO MARTIN HERNANDO
D. SERGIO ORTEGA MORGADO

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C´S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN HONTORIA
D^a ELIA SALINERO ONTOSO

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. FRANCISCO JAVIER AVILA PEÑA

SECRETARIA

D. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

INTERVENTORA

D^a. GORETTI CRIADO CASADO

NO ASISTEN:

D. JONATAN GETE NUÑEZ

D. JOSE MANUEL BALLESTA NUÑEZ

Siendo las 8:15 h. la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Se justifica la urgencia de la sesión dado que habiéndose publicado en la plataforma de contratación del Estado el día 17 de octubre de 2018, la licitación para la contratación de la obra de adecuación de la parcela dotacional para espacio libre Fase I. del Polígono Industrial, y detectado el error en la clasificación contenida en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, se hace necesario subsanar dicho error con la mayor urgencia para evitar posibles recursos que paralizen la contratación, así como evitar la confusión que pudiera derivarse de dicho error entre los posibles licitadores.

Sometida la ratificación de la urgencia a votación se aprueba por mayoría de 18 votos de los siguientes Grupos Municipales: 7 del Partido Popular, 5 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 2 de Renovación Arandina Progresista, 1 de Izquierda Unida- Equo, 1 de Unión Progreso y Democracia, y 1 abstención del Grupo Municipal Sí se Puede Aranda.

2.- EXPTE.- 1909/2018. MODIFICACION PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL PARA ESPACIO LIBRE FASE I. POLÍGONO INDUSTRIAL “ALLENDE DUERO” SITO EN LA AVDA. MONTECILLO,- CTRA VALLADOLID- C/ HAZA DE ARANDA DE DUERO.

ANTECEDENTES DE HECHO

El día 05 de octubre de 2018 se aprueba por el Pleno de Ayuntamiento de Aranda de

Duero, el proyecto de obras de adecuación de la parcela dotacional SSGG-EL “El Picón” como espacio libre elaborado por la Sociedad de Ingeniería Civil SL; que ha de servir como Pliego de prescripciones técnicas del contrato de obras dirigido a ejecutar las contenidas en señalado proyecto.

El día 16 de octubre de 2018, la Cámara de Contratistas de Castilla y León advierte que el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de ejecución de señaladas obras, (*el proyecto en sí*), exige un número de Subgrupos de clasificación superior al permitido en el artículo 36.2.a) del Decreto 1098/2001 de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y por la Secretaría General se efectúan

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Visto el tenor del informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 1/08, de 28 de julio de 2008 sobre “determinación del máximo de Subgrupos a elegir para la adjudicación de una obra de construcción” en el que responde expresamente a dicha cuestión. En síntesis la pregunta que se formula por el Director General de la sociedad estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.es la siguiente:

“Por lo expuesto, solicito a esa Junta Consultiva clarifique la aplicación del citado artículo; determinando si, para la adjudicación de una obra con las características señaladas, el máximo de Subgrupos a exigir , en cualquier caso, de 4 o, por el contrario, el límite se refiere a 4 Subgrupos dentro de cada uno de los Grupos (cuyo número dependerá del tipo de obra, sin límites predeterminados) en que sea preciso exigir clasificación atendiendo a la naturaleza y proyecto de la obra a ejecutar.”

Ante dicha cuestión la Junta Consultiva de Contratación indica lo siguiente:

“Con carácter general procede indicar que el artículo 36.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas hace una remisión a la limitación señalada en el art. 36.2 a) de la misma norma en cuanto al número de Subgrupos exigibles. Este último artículo establece que “el número de Subgrupos exigibles, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a 4.”. No introduce, por tanto, el artículo ninguna mención a que habrá de ser 4 Subgrupos dentro de cada uno de los Grupos, por lo que debe entenderse que se refiere a 4 Subgrupos pertenecientes a cualesquiera de los Grupos, por ser esta interpretación la más ajustada a la literalidad del Reglamento y la más favorable a los derechos de los licitadores.”

Teniendo en cuenta dicha interpretación tanto el Proyecto Técnico aprobado con fecha 5/10/2018 por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, como el Pliego de Cláusulas Administrativas como el de Prescripciones Técnicas no resultan ajustados a derechos al incorporar más Subgrupos de los exigidos legalmente. Por ello, se hace necesario

modificar dicho apartado entender que la clasificación exigida dado el volumen de los trabajos a realizar será la de GRUPO G SUBGRUPO 6- CATEGORÍA 4 Y GRUPO I SUBGRUPO 1 CATEGORÍA 4

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Modificar todas las referencias contenidas en el Proyecto de adecuación de la parcela dotacional para espacio libre fase I. Polígono Industrial “Allende Duero” sito en la Avda. Montecillo,- Ctra. Valladolid- C/Haza de Aranda de Duero, según Proyecto elaborado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Gonzalo Blanco Embún, por un importe de presupuesto de 1.215.706,70 euros, IVA incluido, en lo que se refiere a la clasificación del contratista y donde diga:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	2	4
Movimiento de tierras y Perforaciones	Explanaciones	
E	1	4
Hidráulicas	Abastecimientos y saneamientos	
	7	
	Obras Hidráulicas sin cualificación específica	
I	1	4
Instalaciones eléctricas	Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos	
	6	

	Distribución en baja tensión.	
	7	
	Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas	
	9	
	Instalaciones eléctricas sin cualificación específica	

Habrá de entenderse

sustituida por

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	4
Viales y Pistas	Obras viales sin cualificación específica	
I	1	4
Instalaciones eléctricas	Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos	

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Indicar que, efectivamente, en el proyecto que se presentó y donde iba incluido el Pliego de Prescripciones Técnicas, había una serie de Grupos y Subgrupos de movimientos de tierras, de hidráulicas, abastecimiento de aguas, telecomunicaciones, instalaciones radioeléctricas e instalaciones eléctricas.

Esas clasificaciones, según los baremos a los que corresponden, pero el otro día, como bien explicaba la señora Alcaldesa, ayer, creo que fue, la Cámara de Contratistas de Burgos nos llamó para decirnos que todas esas clasificaciones no eran necesarias, y que había que atender a las que ellos entendían que eran las lógicas, para que no hubiera ningún problema

con el Pliego. En ese sentido, eran: Grupo movimiento de tierras, y perforaciones y explanaciones, Grupo A, Subgrupo 2, categoría 4; y luego también electricidad, que es el Grupo I y Subgrupo 1.

Sr. Martín Hontoria, C's

Otro fallo. Lo único, corregir al concejal, al portavoz del Equipo de Gobierno, que dice que no eran necesarios los Subgrupos, que habían avisado diciendo que no eran necesarios. No, es que no era correcto. O sea, estamos subsanando un error que vuelve otra vez a ocurrir. En este caso se ha dado cuenta un tercero. Si no se llega a dar cuenta un tercero, hubiésemos visto cómo esto hubiese tenido muchísimos más problemas. Son cuestiones técnicas que en eso poco podemos hacer los concejales, pero reiterar otra vez que es otro error y, no sé, es que yo creo que deberíamos avisar a los del Guinness, a ver si tantos errores por lo menos tienen algo positivo y nos dan un premio.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Nosotros queremos explicar que nos abstenemos por más o menos los mismos motivos que Ciudadanos, que nos gustaría que se hicieran las cosas bien desde el principio, que se cometen continuamente errores en el Ayuntamiento, y que son cosas graves que pueden traernos muchos contratiempos y muchos problemas al Ayuntamiento.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Simplemente, en la misma línea. Una vez más volvemos a venir, otra vez más a corregir otro error del que no tenemos ninguna responsabilidad. Yo creo que ya está bien. Yo no sé si, como dice Ciudadanos, vamos a batir el récord Guinness, pero es que cada cosa que saquemos, prácticamente, tengamos que volver a subsanarla, yo creo que ya usted, señora Alcaldesa, algo debería hacer o con alguien debería hablar para que no estemos todo el día con esta cantinela.

Entonces, sí que le pido que, por lo menos, cuando volvamos a sacar todo lo que todavía nos queda, que alguien se encargue de poderlo corregir, y que pueda salir en forma, para que no tengamos que seguir volviendo aquí, a los Plenos, a corregir errores, de los que, como digo, lo ha dicho bien Ciudadanos, no tenemos ninguna responsabilidad los políticos, pero al final siempre es la misma cantinela, como tenemos la culpa de todo.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente, solicitar a la Secretaria General que ratifique lo que vamos a aprobar.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos el punto, entonces, a votación.

Sra. Secretaria

Ayer se les envió un borrador de informe, que esta mañana nada más llegar hemos revisado, porque se proponía por Secretaría y por Contratación, la clasificación en el punto A.2.4. El atribuir la clasificación es una cuestión puramente técnica de los ingenieros que redactan el proyecto. La cuestión es que hacen una propuesta de clasificación muy amplia, y

los jurídicos, en este caso, lo único que hacemos es trasladar la propuesta técnica de los redactores del proyecto, en este caso de la consultora, incorporarlo a la aprobación del proyecto.

Examinada la clasificación, los jurídicos, y comentado esta mañana con un técnico de la casa, entendemos que no solo hay que incorporar el Grupo de clasificación A, sino también el I, porque hay una parte importante de lo que es el aspecto económico de la obra, que se refiere a la red de alumbrado y electricidad. Entendiendo que una parte también muy importante de la obra, tiene sentido incorporar eso, la clasificación para la solvencia, en este caso, es la de instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.

Lo que viene a señalar la ley es que solo se pueden establecer cuatro Subgrupos, y lo que se tiene que conseguir con esto no es un error propiamente del proyecto, ni de la aprobación del Pliego, sino que hay que buscar la mejor solvencia, en aras a elegir al contratista.

Desde el Servicio de Contratación entendemos que esto es una labor puramente técnica. Tienen que ser los ingenieros y los arquitectos quienes tienen que hacer la propuesta. En este caso, la propuesta venía mucho más amplia de la que luego legalmente es posible, y es por eso por lo que se rectifica. No es que nos estemos saliendo de los Grupos, es que simplemente lo que hacemos es reducir partidas que nos proponían una clasificación, pero que entendemos que no son necesarias introducir.

En cualquier caso, el informe, lo que va a proponer es eso, lo que propone es eso, el Grupo de clasificación A.2.4, movimientos de tierras y perforaciones y explanaciones, y el Grupo I1, que es instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.

Sr. Martín Hontoria, C's

Es que ahora me asaltan dudas. Ayer se nos avisa por urgencia que íbamos a venir a subsanar un error, y ahora mismo, parece ser que lo que se proponía se iba otra vez a modificar, y ahora yo me...

No, es que yo, lo que espero, es que con la urgencia no nos equivoquemos.

Sra. Secretaria

Me acaba de mandar mensaje el señor Vicesecretario, que están analizando, y entienden que, de las clasificaciones propuestas por los técnicos redactores, no se incluía el Grupo G6, que es relativo a obras viales sin cualificación específica, y que los redactores no lo han propuesto.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a tener dos minutos de receso, si os parece, y coordináis exactamente cómo vamos a hacer esto. Y a continuación aclaramos perfectamente lo que vamos a cerrar.

Finalizado el receso se retoma la sesión.

Sra. Secretaria

Analizado el proyecto con el técnico y con el vicesecretario, entendemos que la clasificación que nos proponía el redactor del proyecto no es la adecuada, y dados los importes de los distintos capítulos y las distintas partidas de cada uno de los capítulos, entendemos que la correcta clasificación es la relativa a los Grupos G.6.4, y I.1.4.

Esos serían los dos Grupos de clasificación exigibles, uno relativo al G.6, voy a empezar por el de alumbrados, el de instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, por entender que el importe de los distintos capítulos supera el 20 % del proyecto, y el G.6, por entender que es aquel Subgrupo en el que tienen cabida todos aquellos trabajos ejecutados dentro de una obra de calles, plazas, urbanizaciones, caminos, carreteras, que no tienen un Subgrupo específico donde encuadrarse. Especialmente en este hay que señalar que es el Subgrupo donde se acomodan aquellos trabajos preparatorios y complementarios que se han citado en Subgrupos anteriores.

Entendemos, por lo tanto, que la clasificación correcta de este proyecto tiene que incorporar los Subgrupos que he mencionado, que son el Grupo G.6.4 y el I.1.4.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Creo que la tranquilidad es lo que nos puede llevar a que todos estos proyectos... Entiendo que la ley es nueva, entiendo las dificultades cuando entran en vigor una ley de contratación nueva, y que a veces suceden estos problemas y alguno más, pero creo que lo que debemos hacer es tranquilizarnos, el tomarnos el tiempo que sea necesario y, si hace falta, en otro momento tomar la decisión, pero creo que es bueno que por parte, tanto de los concejales como de los técnicos, se haga la consulta necesaria al órgano que corresponde, y hagamos las cosas bien.

Es mejor esperar dos horas y hacer las cosas bien, que a lo mejor precipitarnos y tener un problema, con lo cual, yo lo único que pido es que las cosas se realicen de acuerdo a la Normativa. Entiendo que es una normativa nueva y puede traer estos problemas añadidos a la hora de contratar, pero es bueno que hagamos las cosas de una manera correcta.

Sr. Martín Hontoria, C's

En este caso, yo creo que las prisas no son buenas consejeras. La urgencia, probablemente, nos pueda llevar a algún otro error.

Yo, ahora mismo, lo que me dice la razón es que probablemente esto nos va a llevar a más errores, por lo que estoy viendo. Entonces, no sé, lo que vino en su momento, venía propuesto por los técnicos, lo que viene ahora también es propuesta de los técnicos. Nosotros, como políticos, podemos tener toda la buena intención del mundo, pero, al fin y al cabo, dependemos de las cuestiones técnicas.

Si se vota, nosotros votaremos a favor, pero con muchísimas dudas, por no decir la certeza de que esto no va a terminar aquí.

Sr. Martín Hernando, RAP

Es que esto es un papelón para los que vamos a votarlo. A mí, esto no me da ninguna seguridad. Claro, y es que de verdad no sabemos qué hacer.

Nosotros nos vamos a abstener, porque no hay ninguna garantía, y lo hemos pedido 20.000 veces. Yo creo que hay que tener más cuidado con estas cosas, más que nada, porque, bueno, hoy hemos tenido la suerte de que no hay medios de comunicación, pero, por favor.

Yo creo que la Corporación, en ese sentido, siempre ha sido sensata, cuando no se ha entendido algunas cosas, y hemos pedido que los informes se tomen el tiempo que sea necesario y se hagan bien. Lo que no puede ser es esto, que sí que hay veces que los políticos también metemos prisa, claro, pero es que, al final, en estos momentos estamos dependiendo del planteamiento de otros, y con todo lo que ha ido cayendo, es que uno no sabe qué votar.

Yo, lo que pido, es que por favor nos metamos en la cabeza, y que alguien le meta en la cabeza a los responsables, que estas cosas hay que tener cuidado cómo se traen, no ya por no equivocarse, sino porque públicamente no hagamos el ridículo, que a mí es otra de las partes que más me preocupa. Porque, claro, es que esta institución al final va a ser un cachondeo. Por favor.

No estoy reprendiendo a nadie, lo que estoy pidiendo es que nos metamos en la cabeza que hay que poner orden en esto, que esto no se puede repetir, y que, por favor, que se nos den garantías jurídicas a los concejales, que es lo mínimo, porque luego sí, acabamos saliendo en los papeles nosotros. Por favor.

Entonces, nosotros, desde luego, visto el panorama, nos vamos a abstener.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Agradecemos que se corrijan estos errores, porque es lo que hay que hacer, es lo suyo, por supuesto, y como hemos dicho en el punto anterior, que las cosas hay que hacerlas bien desde el principio, porque, si no, luego vienen estos Plenos extraordinarios de urgencia, que parece que tenemos que hacer ya uno cada mes, y que nos traen problemas. Así que a ver si podemos hacerlo bien desde el principio.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Dadas las circunstancias de lo que ha ocurrido esta mañana, nosotros no podemos tampoco votar a favor. No tenemos garantía ni seguridad jurídica. Compartimos lo que ha manifestado el portavoz de Renovación Arandina.

Esto es así, y, desde luego, las cosas hay que hacerlas bien, a ver si alguna vez conseguimos hacer las cosas bien, con tranquilidad, con serenidad. Desde luego, el espectáculo, lo que ha ocurrido aquí esta mañana es bastante reprochable y bastante bochornoso.

Esto es una Corporación, esto es una institución pública seria, y como tal nos lo tenemos que tomar todos. Yo creo que lo que ha pasado aquí esta mañana no se tiene que volver a repetir, y le insto, señora Alcaldesa, que tome nota, porque usted es aquí la autoridad responsable, y, por lo tanto, haga lo que tenga que hacer para que lo que hemos vivido esta

mañana aquí, este ratito, que afortunadamente, es verdad, no están los medios, pero es que este espectáculo circense no se puede volver a repetir, porque esto es otra cosa. Esto no es un *show* de tele no sé qué, esto es una Corporación municipal, y esto es una institución pública. Por favor, que ya está bien. De un tiempo a esta parte, ya está bien.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que ahora mismo lo importante, sobre todo, es que se corrija este error, para poder seguir con el Pliego y la tramitación. Sí que es verdad que puede haber alguna vez que haya errores, pero yo sí que quiero dar un voto de confianza a los trabajadores del Ayuntamiento, porque, lógicamente, son profesionales. Todo el mundo puede errar en alguna serie de cosas, pero hay que tener claro que son trabajadores que tienen mucha carga de trabajo, que hay mucha presión por sacar todos los expedientes y porque se pueda hacer todo lo que esta Corporación aprueba, y tenemos que entender también esa situación, y entender también la situación.

Además, las personas que vamos a la Comisión de Personal sabemos perfectamente que en determinados departamentos falta personal, y están muy ajustados con la carga, y, sobre todo, también el entender la situación y ese voto de confianza, que yo entiendo que todos lo tenemos, hacia los trabajadores del Ayuntamiento.

Sra. Secretaria

Se somete a aprobación modificar el proyecto de adecuación de la parcela dotacional para espacio libre fase 1 Polígono Industrial Allendeduero, sito en la Avenida Montecillo, carretera Valladolid, calle Haza de Aranda de Duero, según proyecto elaborado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Gonzalo Blanco Embún, por un presupuesto de 1.215.706,70 euros IVA incluido. En lo que se refiere a la clasificación del contratista, y donde dice: A.2.4, E.1.4, E.7.4, I.1.4, I.6.4, I.7.4, modificarlo por: G.6.4 e I.1.4.

Sra. Alcaldesa,

Queda aclarado, entonces.

Se levanta la sesión.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 10 votos a favor (7 del PP, 2 de C'S y 1 UPyD) y 9 abstenciones (5 del PSOE, 2 del RAP y 2 SSPA) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 8,55 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Vº Bº

LA ALCALDESA,